



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIRCASIA-QUINDÍO

Treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Aprehensión y entrega de garantía mobiliaria
Asunto: Auto no accede a solicitud
Radicado: 63.190.40.89.001.2021.00051.00
Demandante: Respaldo Financiero S.A.S.
Demandado: Jhon Eduar Alarcón Suarez
Auto Interlocutorio: No. 740

En atención al memorial allegado¹, por el abogado Julián Camilo Sánchez Jacome por medio del cual solicita que se requiera a las respectivas entidades para que informen las acciones adelantadas para la aprehensión del automotor identificado con placa 0.

Es importante indicar que por auto del 27 de julio hogaño², este despacho no le reconoció personería para actuar en el presente proceso; por lo tanto, no está legitimado para realizar ese tipo de solicitudes.

Notifíquese,

¹ Archivo digital No. 05.

² Archivo digital No. 04.

Firmado Por:
German Alonso Ospina Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23134c3e6e8c6eb59d1e790d37c6e477f795168ecc79dbd105b8147020f63034**

Documento generado en 30/10/2023 03:39:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>